

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
Radicado: 2020-00012-00.
Demandante: BELARDINO DE JESUS MORANTES Y OTROS
Demandado: EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA SA ESP –
EMAAR SA ESP – MARIA DEL CARMEN
GALVIS CARDENAS – JOSE RAUL TREJOS
PACHECO.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: CORRER traslado a las partes por el término de tres (3) días, del escrito de incidente de nulidad y anexos presentados por el apoderado del ejecutado EMMAR SA ESP¹, de conformidad con lo dispuesto en el inc. 4º art 134 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S. Nº 58.

Revisó: Kelly Rincón.

Proyectó Edgar García - Edyeha:.

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 3ab693eb51e67bc14b520310a964751ce33689855a5b30f74aaf13dad755902e
Documento generado en 24/02/2021 05:31:22 PM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Fl. 1 – 7 Cdn. Inc. Nulid.